



Resolución 15/12

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 48

Vistos:

*El oficio N°127/2012, del Cuerpo de Bomberos de Antofagasta y
La comunicación enviada por la Sede Regional, con fecha 24 de Abril del
presente,*

Se Resuelve

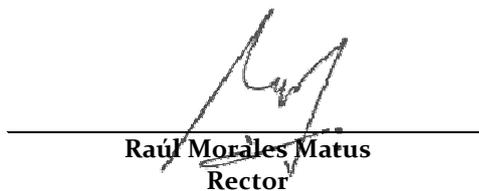
*Incorporar en forma oficial, en su calidad de Instructor de la Academia
Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre
habilitado, a la Sede Regional de Antofagasta a don;*

Cuerpo de Bomberos de Alfonso Olivera Espinoza
Antofagasta Rut 12.133.494-1

*Quien hasta el año 2005, como Voluntario del Cuerpo de Bomberos de
Purranque, se desempeñaba como Instructor ANB de la Sede Regional de los
Lagos.*

Comuníquese, regístrese y archívese.


Guillermo Araya Huerta
Director


Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Abril de 2012